

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 07
		Fecha: 09-06-25
Código: DD01-02	DOCUMENTO DE DIRECCIÓN	Página: 1 de 2

En **Servicios Santa Gabriela SAC** se busca fomentar en sus colaboradores, la cultura de la calidad en la prestación de servicios, la prevención de accidentes, la protección del medio ambiente, la importancia de la seguridad de la información y la práctica de los valores éticos y morales, es por ello que trabajamos para suministrar servicios de calidad a diversas empresas y entidades, en relación al servicio de mantenimiento mecánico – eléctrico en sistemas de distribución de energía eléctrica, la elaboración de proyectos y obras, actividades de inspección¹, adquisición de bienes y suministros eléctricos y actividades o servicios de comercialización en servicios públicos y privados (telefonía, gas, agua, entre otros).

La alta dirección está comprometida a desarrollar e implementar el sistema integrado de gestión (SIG), y con su eficacia para el cumplimiento coherente de sus objetivos y los requisitos de las normativas aplicables (como la NTP-ISO/IEC 17020). Por ello, y con la participación activa de todos los trabajadores fomentamos la mejora continua de nuestros procesos y gestionamos adecuadamente los riesgos y oportunidades, reconociendo y premiando el logro de los objetivos empresariales; para ello se asumen los siguientes compromisos:²

1. Mejorar continuamente en nuestros procesos y el desempeño de nuestros sistemas de gestión para realizar nuestras operaciones satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas.³
2. Fomentar y garantizar la consulta y participación activa de todos nuestros trabajadores y sus representantes en la implementación y revisión de los controles y todos los elementos necesarios para una adecuada gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el reporte de incidentes, actos y condiciones subestándares u otros sin que hubiera represalias.⁴
3. Proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades, deterioro de la salud e incidentes relacionados con el trabajo, proporcionándoles un ambiente de trabajo seguro y saludable, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la SST⁵; considerando que **NINGUNA META DE PRODUCCIÓN O EMERGENCIA OPERACIONAL, JUSTIFICA QUE UN TRABAJADOR SE EXPONGA A RIESGOS.**
4. Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, la adecuación y adaptación al cambio climático y el uso sostenible de los recursos en nuestras actividades.⁶
5. Cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que suscribamos voluntariamente, así como la negociación colectiva, en caso hubiera, en materia de seguridad y salud en el trabajo, o relacionados a los aspectos ambientales y los riesgos asociados a nuestras actividades.
6. Actuar con imparcialidad durante el ejercicio de todas las actividades evitando toda situación de conflicto de intereses comunicándola oportunamente con el fin de minimizar o eliminar las situaciones de riesgo a la imparcialidad.⁷
7. Asegurar mediante la capacitación la difusión y entendimiento de la presente política a todos los niveles de la organización. Esto nos compromete a perseguir la objetividad e imparcialidad en la actividad de inspección, la competencia y profesionalidad de nuestro personal, tanto interno como externo.⁸
8. Servicios Santa Gabriela S.A.C. cree en la profesionalidad y competencia de su personal y se compromete a asegurar la formación continua de sus inspectores y colaboradores en general, la evaluación continua de sus desempeños y de todos aquellos que realizan actividades a nombre de nuestra organización.⁹

¹ Modificado de la V06/04-06-24. Se añadieron nuevas actividades que ejecutará la empresa.

² Modificado de la V06/04-06-24. Se modificó el contenido conforme a la cláusula 8.2.2 de la NTP-ISO/IEC 17020.

³ Modificado de la V06/04-06-24. Se modificó el contenido.

⁴ Modificado de la V06/04-06-24. Se modificó contenido conforme al artículo 23 de la Ley N° 29783 y la cláusula 5.2 de la norma ISO 45001.

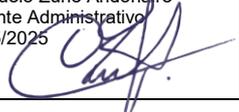
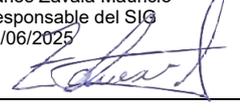
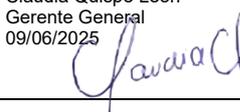
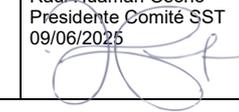
⁵ Modificado de la V06/04-06-24. Se modificó contenido conforme a la cláusula 5.2 de la norma ISO 45001 inciso d.

⁶ Modificado de la V06/04-06-24. Se modificó contenido conforme a la cláusula 5.2 de la norma ISO 14001.

⁷ Modificado de la V06/04-06-24. Se modificó el contenido conforme a la cláusula 8.2.1 de la NTP-ISO/IEC 17020.

⁸ Modificado de la V06/04-06-24. Se añadió nuevo compromiso conforme a la cláusula 8.2.1 de la NTP-ISO/IEC 17020.

⁹ Modificado de la V06/04-06-24. Se añadió nuevo compromiso conforme a la cláusula 8.2.1 de la NTP-ISO/IEC 17020.

Elaborado por: Consuelo Zuñe Andonajre Gerente Administrativo 29/05/2025 	Revisado por: Carlos Zavala Mauricio Responsable del SIG 06/06/2025 	Aprobado por: Claudia Quispe León Gerente General 09/06/2025 	Aprobado por: Raúl Huamán Osorio Presidente Comité SST 09/06/2025 
---	--	--	--

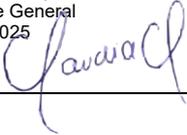
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 07
		Fecha: 09-06-25
Código: DD01-02	DOCUMENTO DE DIRECCIÓN	Página: 2 de 2

9. Mantener en estricta reserva la información de nuestros clientes, proveedores u otros grupos de interés durante y después de la provisión de un servicio, salvo autorización expresa del cliente, proveedor o parte interesada involucrada de utilizar su información, o disposición legal.¹⁰

Esta política es integrada para los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y gestión de inspecciones, y otros sistemas de gestión que la empresa implemente en el futuro. Será difundida a nivel de todos nuestros trabajadores, proveedores, así como otros Grupos de Interés y estará a disposición del público que lo requiera.¹¹

¹⁰ Modificado de la V06/04-06-24. Se modificó el contenido conforme a la cláusula 4.2 de la NTP-ISO/IEC 17020.

¹¹ Modificado de la V06/04-06-24. Se modificó el contenido para añadir la de gestión de inspecciones.

Elaborado por: Consuelo Zuñe Andonajre Gerente Administrativo 29/05/2025 	Revisado por: Carlos Zavala Mauricio Responsable del SIG 06/06/2025 	Aprobado por: Claudia Quispe León Gerente General 09/06/2025 	Aprobado por: Raúl Huamán Osorio Presidente Comité SST 09/06/2025 
---	--	--	--